

Activismo de militares retirados y Jurisdicción Especial para la Paz en Colombia¹

El siguiente artículo nace del deseo por entender cómo la Asociación Colombiana de Oficiales Retirados de las Fuerzas Militares (ACORE) logró llevar y tramitar ante el Congreso la iniciativa de juzgamiento diferenciado de los militares ante la Jurisdicción Especial para la Paz (JEP). ACORE se fundó en 1960 y desde entonces se ha dedicado a la protección de los derechos de los militares retirados.

En 2016 y tras la firma de los acuerdos de paz entre el Gobierno Nacional del presidente Santos y las extintas guerrillas de las Farc-EP se crea la JEP. Dicho tribunal de justicia transicional está a cargo de investigar y juzgar a los integrantes de las FARC-EP, miembros de la Fuerza Pública y terceros que hubieran participado en el conflicto armado. El propósito es dar a las víctimas de la guerra una

satisfacción mínima en tres aspectos: que sepan qué ocurrió (verdad), que haya un castigo mínimo aceptable (justicia) y que haya formas de compensación para las víctimas (reparación) (Melo, 2016).

Sin embargo, el mecanismo que se adoptó para seleccionar a los magistrados de la JEP inquietó al estamento militar por considerarlo atípico y por considerar que brindaba pocas garantías de imparcialidad. La elección se realizó de la siguiente forma: entre el Gobierno y las Farc, como firmantes del acuerdo, delegaron a cinco personas que a su vez estarían a cargo de nombrar a los magistrados (Fundación Ideas para la Paz, 2016).²

Esta situación motivó a la Asociación Colombiana de Oficiales Retirados de las Fuerzas Militares (ACORE) a

1. El presente artículo fue escrito por: José Manuel Villalba Barreto. Estudiantes de Ciencias Políticas y Derecho de la Universidad de La Sabana.

2. Delegados: Diego García Sayán, nombrado por Naciones Unidas; Álvaro Gil Robles, nombrado por la Corte Europea de Derechos Humanos; Claudia Vaca, nombrada por el conglomerado de las Universidades Públicas de Colombia; Francisco Acuña Vizcaya, nombrado por la sala penal de la Corte Suprema de Justicia; Juan E. Méndez, nombrado por el Centro Internacional de Justicia Transicional (ICTJ)

presentar ante el Congreso una iniciativa para incluir 14 magistrados adicionales dentro de las salas existentes de la JEP, con competencia exclusiva en el juzgamiento de militares y policías. De esta forma se garantizaría de acuerdo con ACORE el juzgamiento imparcial de los actos cometidos por miembros de las Fuerza Pública en el conflicto armado (ACORE comunicaciones, 2018).



ACORE utilizó diferentes estrategias y medios para movilizarse. Por un lado, recurrieron a espacios de comunicación como la radio y revistas de cobertura nacional como la W y Revista Semana. De otra parte, ACORE publicó en su revista mensual artículos al respecto, como “Tratamiento especial diferenciado para miembros de la fuerza pública al

interior de la JEP” y “La JEP, ¿Una Justicia De Cierre?”³.

Estos artículos, exponían las razones por las cuales ellos consideraban que la diferenciación de la Fuerza Pública era necesaria.

Reconociendo que, por si solos no podían lograr aprobar el Acto Legislativo 01 de 2017, ACORE se acercó a partidos políticos a fines a sus ideas, como el Centro Democrático y Cambio Radical que, como dato curioso lo lideraba Germán Vargas Lleras, vicepresidente de Juan Manuel Santos durante los diálogos de la Habana. Para ambos partidos, el juzgamiento igualitario era desconocer el rol estatal de las fuerzas armadas y a su vez, compartían la visión de una posible falta de garantías.

La propuesta de ACORE y su alianza política generó gran debate en la sociedad. Para algunos sectores, este proyecto era un atentado al proceso de paz, en la medida que el juzgamiento de militares en salas especiales debilitaría el proceso

3. “Tratamiento especial diferenciado para miembros de la fuerza pública al interior de la JEP”. Recuperado de: <https://www.acore.org.co/16321/tratamiento-especial-diferenciado-para-miembros-de-la-fuerza-publica-al-interior-de-la-jep/>
“La JEP, ¿Una Justicia De Cierre?”. Recuperado de: <https://www.acore.org.co/16021/la-jep-una-justicia-de-cierre/>

judicial, desconocería el carácter integral y la competencia inescindible (indivisible) a cargo de la JEP. Incluso, la entonces presidenta del tribunal, Patricia Linares, afirmó que colapsaría el Sistema Integral de Verdad, Justicia, Reparación y No Repetición, del cual también hacen parte la Comisión de la Verdad y la Unidad de Búsqueda de Personas Desaparecidas, obstaculizando el proceso de reparación a las víctimas y siendo un espacio para la impunidad (Justicia, 2018; Hernández, 2018), además que esto legitimaría el desconocimiento de los derechos de todas las víctimas (Asociación de familias de Consejos Comunitarios de Cacarica, Autodeterminación, Vida, Dignidad, CAVIDA - Chocó et al, 2018).



Por otro lado, los partidos que radicaron el proyecto vieron esto como una forma de reivindicar el papel de la fuerza pública procurando que sus miembros activos y de la reserva, que fueran llevados o acudieran voluntariamente a la JEP, fueran juzgados en secciones especiales y diferentes a aquellas destinadas a las Farc (Justicia, 2018). De acuerdo con este sector, ignorar estas diferencias generaba desconfianzas frente a la garantía de imparcialidad. Para los militares retirados, esto iba contra de lo que dijo la Corte Constitucional en su sentencia C-070 de 2018⁴.

Pese a todo esto y contar con el apoyo de 30 senadores, el proyecto nunca llegó a ser aprobado, pues en su segundo debate, por falta de quorum no pudo seguir al tercer debate -obtuvo nueve votos a favor y uno en contra (Betín, 2018). La senadora Paloma Valencia aseguró que serán perseverantes en la causa para reivindicar a las fuerzas armadas, al igual que lo seguirá haciendo ACORE (Betín, 2018).

4. Sentencia C-070/18. Recuperado de: <https://www.corteconstitucional.gov.co/relatoria/2018/C-070-18.htm>

En conclusión, pese a que el movimiento fuera pequeño y, sobre todo, tan específico a un sector de la sociedad que políticamente no era visible, lograron generar debate y posicionar el tema a nivel nacional. Todo esto gracias a la organización y capacidad de generar conexiones de ACORE. Aun así, este debate ha estado presente desde el 2017 hasta el 2019, ahora con la creación del partido Patria Nueva por parte de los militares retirados, la posibilidad de reavivar el debate aumenta (El Tiempo, 2017).

REFERENCIAS

Acore Comunicaciones. (2018). Acore y sus cincuenta y ocho años de creación. ACORE. <https://www.acore.org.co/publicaciones/boletin-acore/acore-y-sus-cincuenta-y-ocho-anos-de-creacion/>

Ámbito Jurídico. (2018). ¿Salas especiales en la JEP para los militares modificarían el acuerdo de paz? Legis. <https://www.ambitojuridico.com/noticias/congreso/administrativo-y-contratacion/salas-especiales-en-la-jep-para-los-militares>

Asociación de familias de Consejos Comunitarios de Cacarica, Autodeterminación, Vida, Dignidad, CAVIDA, (Chocó) et al. (2018). Pronunciamiento comunidades sobre la propuesta de la Sala Especial para Militares en la JEP. Comisión Intereclesial de Justicia y Paz. <https://www.justiciaypazcolombia.com/pronunciamiento-comunidades-sobre-la-propuesta-de-la-sala-especial-para-militares-en-la-jep/>

Betín, T. (2018). Se hunde proyecto del uribismo de la sala especial para militares en la JEP. EL HERALDO. Recuperado 8 de octubre de 2022, de <https://www.elheraldo.co/politica/se-hunde-proyecto-del-uribismo-de-la-sala-especial-para-militares-en-la-jep-558214>

El Tiempo. (2017). 'Queremos ser oposición a las Farc en Congreso': general (r) Mendieta. El Tiempo: Política. <https://www.eltiempo.com/politica/partidos-politicos/general-mendieta-explica-como-forman-el-partido-patria-nueva-78244>

Fundación Ideas para la Paz. (2016). Los magistrados de la paz. Fundación Ideas para la Paz. <https://multimedia.ideaspaz.org/especiales/magistrados/index.html>

Justicia. (2018). En vilo el proyecto de sala especial para militares en la JEP. El Tiempo. <https://www.eltiempo.com/justicia/jep-colombia/en-vilo-el-proyecto-de-sala-especial-para-militares-en-la-jep-423070>

Hernández, M. (2018, 28 septiembre). Los argumentos en pro y en contra de reformar la JEP. Corporación Excelencia en la Justicia. <https://cej.org.co/sala-de-prensa/articulos-de-prensa/los-argumentos-en-pro-y-en-contra-de-reformar-la-jep/>

Melo, J. O. (2016). Resumen del Acuerdo de Paz. Revista de Economía Institucional. <https://revistas.uexternado.edu.co/index.php/ecoins/article/view/4730>

Saavedra, S. (2019). La propuesta del uribismo para 'blindar' al Ejército en la JEP. PARES. <https://www.pares.com.co/post/la-propuesta-del-uribismo-para-blindar-al-ej%C3%A9rcito-en-la-jep>